

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 60

*Referencia:*

*Año:* 1951

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 24-12-1951

*Título:* POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ORGANO EJECUTIVO PARA QUE CELEBRE CON LA CAJA DE SEGURO SOCIAL U OTRAS INSTITUCIONES, UN CONTRATO ADICIONAL HASTA POR LA SUMA DE TRESCIENTOS MIL BALBOAS (B/. 300,000.00) SOBRE LAS MISMAS BASES DEL CONTRATO N° 76 DE 1949, ...

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 11681

*Publicada el:* 12-01-1952

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Contratos gubernamentales, Instituciones del Estado, Caja de Seguro Social

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.549

*Rollo:* 54

*Posición:* 2494

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIX < PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 12 DE ENERO DE 1952 > NÚMERO 11.681

### — CONTENIDO —

**ASAMBLEA NACIONAL**  
Ley N° 60 de 24 de Diciembre de 1951, por la cual se autoriza al Organismo Ejecutivo para que celebre un contrato.

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO**  
Decretos Nos. 728 y 729 de 4 de Enero de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos.

*Sección Primera*  
Resolución N° 580 de 29 de Diciembre de 1951, por el cual se concede unas vacaciones.  
Resolución N° 581 de 29 de Diciembre de 1951, por el cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones.  
Resolución N° 582 de 29 de Diciembre de 1951, por el cual se concede una licencia.

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
*Secretaría del Ministerio*  
Resolución Nos. 663 de 3 y 664 de 4 de Diciembre de 1951, por los cuales se conceden unas licencias.  
Resolución Nos. 665 y 666 de 4 de Diciembre de 1951, por los cuales se informa a unas señoras que piden volver a ocupar sus cargos.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS**  
Decretos Nos. 210 y 211 de 15 de Diciembre de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Solicitudes, renovaciones de patentes, trasposos y cambios de nombres.  
Avisos y Edictos.

**ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA**  
Relación general de la mercancía examinada y liquidada para Panamá

## ASAMBLEA NACIONAL

### AUTORIZASE AL ORGANO EJECUTIVO PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO

LEY NUMERO 60  
(DE 24 DE DICIEMBRE DE 1951)

por la cual se autoriza al Organismo Ejecutivo para que celebre con la Caja de Seguro Social u otras instituciones, un contrato adicional hasta por la suma de Trescientos Mil Balboas (B/. 300.00.00) sobre las mismas bases del Contrato N° 76 de 1949, aprobado por la Ley N° 10 del 4 de Febrero de 1949, para la terminación del Acueducto de Chitré, Los Santos, Monagrillo y La Arena.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*  
CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a feliz terminación las obras iniciadas en la construcción del acueducto de Chitré, Los Santos, Monagrillo y La Arena, y que para ello es menester acopiar fondos necesarios,

DECRETA:

Artículo único: Se autoriza al Organismo Ejecutivo, para que celebre con la Caja de Seguro Social o cualquier otra Institución autónoma del Estado o Instituciones de crédito privadas, sobre las mismas bases del Contrato N° 76 de 1949, aprobado por la Ley N° 10 del 4 de Febrero de 1949, un contrato adicional hasta por la suma de Trescientos Mil Balboas (B/. 300.000.00) para la terminación del Acueducto de Chitré, Los Santos, Monagrillo y La Arena.

Parágrafo: La terminación total del acueducto se hará por licitación pública; los técnicos se concretarán a preparar las especificaciones de acuerdo con los diversos tipos de trabajos.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de Diciembre de 1951.

El Presidente,

GUSTAVO AROSEMENA.

El Secretario,

Sebastián Ríos.

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 24 de Diciembre de 1951.

Ejecútese y publíquese.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Hacienda y Tesoro

#### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 738

(DE 4 DE ENERO DE 1952)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Esteban López R., Inspector del Puerto de Colón, en reemplazo del señor Oscar Terán A., quien renunció. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

GALILEO SOLIS.

DECRETO NUMERO 739

(DE 4 DE ENERO DE 1952)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Petra Aparicio, Recaudadora Seccional de Rentas In-